

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.**

(3)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor. No asistió, habiéndose excusado, D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2021.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2021.

**2.- AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.**

**2.1 Convenio de colaboración con la Asociación “Palentina de Apicultores”, para la celebración de la II Feria Apícola Palentina y Castellanoleonera, los días 30 y 31 de enero de 2021.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación Palentina de Apicultores para la realización de la actividad “Segunda Feria Apícola Palentina y Castellanoleonera” los días 30 y 31 de enero de 2021, con el objeto, régimen de justificación, pago y obligaciones que figuran en el texto del convenio.

Aprobar el gasto y conceder una subvención directa por importe de 2.000 euros a la la Asociación Palentina de Apicultores, para la realización de la “Segunda Feria Apícola Palentina y Castellanoleonera”.

**3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 40/20.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos, el día 3 de diciembre de 2019, en su vehículo, debido, presuntamente, a una alcantarilla que se encontraba en mal estado en la calle Buen Pastor, de esta Ciudad (R.P. 40/2020), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

Corresponde a la Empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U. indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

### 3.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 46/20.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por la Comunidad de Propietarios C/ Primera Universidad nº 4, de esta ciudad, a consecuencia de los daños materiales sufridos en puerta del portal de dicho edificio, producidos por la Policía Local a consecuencia de persecución a un inquilino del piso de propiedad municipal 5º B del edificio, (R.P. 46/20), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 350,60 €, según facturas que acompaña. A abonar por la Compañía de Seguros la totalidad.

## 4.- CONTRATACIÓN.

### 4.1 Adjudicación del contrato del **servicio de mantenimiento de una red wifi bajo la plataforma WIFI4EV**, a favor de

Licitador	Precio €/año antes de IVA	IVA
VULPE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.	8200.0	21%

Todo ello teniendo en cuenta los criterios de valoración aplicables y con el siguiente resultado:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: VULPE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. Fecha presentación: 16-12-2020 11:44	Admitido	0,80	8,00	8,80	1

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: CAD&LAN S.A. Fecha presentación: 16-12-2020 13:37	Admitido	1,80	6,43	8,23	2
Razón Social: Wavecom - Soluções Rádio S.A. Fecha presentación: 15-12-2020 22:32	Admitido	0,40	6,57	6,97	3

Excluir de la licitación a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

Arca IT	Excluido	Propone el alojamiento del portal cautivo en un servidor físico del Ayuntamiento lo que contradice el artº 1 del Pliego Técnico
---------	----------	---

**4.2** Prórroga por un año, hasta el 11 de marzo de 2022, del contrato de **servicio completo de soporte de servidores, elementos de comunicaciones e infraestructura de los diferentes CPD'S municipales para el Ayuntamiento de Palencia**, suscrito con Empatiza Consulting, S.L., con fecha 11 de marzo de 2019, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando.

**4.3** Declarar desierto por falta de ofertas, el procedimiento abierto para el contrato del **suministro de vestuario para los servicios de obras y arquitectura, jardines, eléctrico, alumbrado público y señalización vial, años 2018, 2019 y 2021.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Declarar desierto por falta de ofertas, el procedimiento abierto para el contrato del suministro de vestuario para los Servicios de Obras y Arquitectura, Jardines, Eléctrico, Alumbrado Público y Señalización Vial, años 2018, 2019 y 2021.
- 2º.- Proceder por el Servicio Gestor (Medio Ambiente) a la revisión de las condiciones del contrato y notificar a la Intervención Municipal.
- 3º.- Aprobar nueva licitación, según proceda, con nuevos Pliegos o manteniendo los mismos, a cuyo efecto se adoptará acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el momento que corresponda.

## 5.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

**5.1 Obras y Servicios Públicos, S.A., Delegación Noroeste**, para responder de la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación del Puente de Hierro, de Palencia, por importe de 6.280,19 €.

**5.2 Obras y Servicios Públicos, S.A., Delegación Noroeste**, para responder de la adjudicación del contrato de obras de reconversión zona verde espacio entre

antigua Tejera y polideportivo Mariano Haro, de Palencia, por importe de 20.661,16 €.

## **6.- OBRAS Y SERVICIOS.**

**6.1 Aprobación de proyecto técnico de las obras para rehabilitación de centros municipales (CEAS, Centros Sociales, Centros de Mayores y Centro Administrativo). LOTE I. La Puebla, Puenteillas, Allende el Río, Fernández Nieto, Avenida Madrid, El Carmen.** Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en los términos en que ha sido redactado, con un Presupuesto Total de trescientos ocho mil ciento cuarenta y seis euros con un céntimo (308.146,01 €).

**6.2 Aprobación de proyecto técnico de las obras para rehabilitación de centros municipales (CEAS, Centros Sociales, Centros de Mayores y Centro Administrativo). LOTE II. Santiago, San Juanillo, El Cristo.** Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en los términos en que ha sido redactado, con un Presupuesto Total de doscientos setenta y seis mil quinientos veinte euros con un céntimo (276.520,01 €).

**6.3 Aprobación de proyecto técnico de las obras para rehabilitación de centros municipales (CEAS, Centros Sociales, Centros de Mayores y Centro Administrativo). LOTE III. Ave María, Pan y Guindas, Mariano Timón, C.S. Espacio Joven, C.S. San Antonio, C.S. Aspace, C.S. Autismo, C.S. Miguel Unamuno, Lecrac, Protección Civil.** Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020, en los términos en que ha sido redactado, con un Presupuesto Total de trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y dos euros con noventa y nueve céntimos (325.832,99 €).

## **URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo, del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por mayoría de siete votos afirmativos (PP:5; Ciudadanos C's Palencia: 1; Vox:1), registrándose una abstención de D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez de Ganemos Palencia y, en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

### **1.- Aprobación de las bases específicas del concurso ordinario para cubrir el puesto de Viceinterventor del Ayuntamiento de Palencia.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases específicas del concurso ordinario para cubrir el puesto de

Viceinterventor del Ayuntamiento de Palencia, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, incluyendo en las mismas los méritos específicos que figuran en la base segunda.

## 5.- INFORMES.

**D. Mario Simón Martín**, Alcalde, informó a los asistentes de los datos facilitados en la reunión del CECOPI celebrada esa mañana, sobre la incidencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Se han producido 1 150 casos; la incidencia en la provincia es de 723 afectados. Se ha alcanzado la cifra de 1580 por cada 100.000 habitantes, habiéndose pasado, en los últimos 14 días, de 1400 casos a la cifra indicada.

Que los datos del cribado que se está llevando a cabo en Palencia los conoce la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y los medios de comunicación. Se han habilitado cuatro líneas de actuación más, y el Ayuntamiento de Palencia ha puesto a disposición su personal, supervisando, ayudando en la preparación de las actuaciones y en lo que resulte necesario. Expresó su felicitación a los participantes por el trabajo realizado.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.